



55-41791

DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES.

SANTIAGO, 20 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3601

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.059; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.696; la Ley N° 20.378; la Resolución N° 15, de 2017, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; el oficio 037345 del 20 de octubre de 2017, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 15 de 2017, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, se aprobaron las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses.

2. Que, el punto 7.1 de las Bases señala que "Los antecedentes presentados por los oferentes serán revisados por una Comisión de Apertura y Evaluación que se designará por acto administrativo de la Subsecretaría, y que estará conformada por tres profesionales de planta o a contrata, o contratados a honorarios con la calidad de agente público, de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano." Asimismo, se señala que "Para cada integrante titular se nombrará un suplente, de igual calidad jurídica que el titular, que actuará en caso de ausencia o impedimento del titular."

9

3. Que, atendido lo anterior, resulta necesario que esta Subsecretaría, designe a los profesionales que integrarán la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, a los siguientes profesionales de la Subsecretaría de Transportes:

- Lorena Araya Carvajal; Cecilia Jorquera Zúñiga; Patricio Santidrián Sime.

2. DESÍGNASE como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, a los siguientes profesionales de la Subsecretaría de Transportes:

- Carlos Urriola Cuevas; Gonzalo Gazitúa Zavala; Julio Briones Molina.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución, a los adquirentes de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, a través de los correos electrónicos informados, de conformidad al punto 5.6. de las respectivas Bases.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

www.dtpm.gob.cl

CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

GCM/APP

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- DTPM
- Oficina de Partes